DECRETO 810 DE 2024

(julio 3)

D.O. 52.806, julio 3 de 2024

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confieren los numerales 1 y 2 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el doctor JORGE ENRIQUE ROJAS RODRÍGUEZ, mediante oficio de fecha 03 de julio de 2024, presentó renuncia al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la Planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Bélgica, a partir del 3 de julio de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir del 3 de julio de 2024 la renuncia presentada por doctor JORGE ENRIQUE ROJAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 6879097, quien desempeña el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25 de la Planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Bélgica.

Artículo 2º. Nombramiento. Nómbrese al doctor JORGE ENRIQUE ROJAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 6879097, en el cargo de VICEMINISTRO, código 0020, Grado 01, adscrito al Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3º. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4º. Comunicación. Comunicar a través de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores el contenido del presente Decreto.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige, a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de julio de 2024.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Luis Gilberto Murillo Urrutia.